

**ACTA DE LA DUCENTESIMA DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas con diez minutos del día jueves tres de octubre del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria ducentésima décima octava; precedido por delegación del señor Alcalde a la señora Elizabeth Olivo Briones-vicealcaldesa del Cantón, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación de acta ducentésima décima séptima ordinaria de la sesión de Concejo. **QUINTO.-** Conocimiento y resolución de solicitud de vacaciones presentada por la concejala Digna Mendoza García. **SEXTO.-** Conocimiento y resolución sobre informe presentado por el Jefe de Seguridad Justicia y Vigilancia Municipal – Sr. Silvano Coque, relacionado a la señora Bárbara Rivera. **SEPTIMO.-** Conocimiento y resolución de informe presentado por la comisión de Salud y Ambiente. La señora Presidenta (e) dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales. **GORGI CALERO ZAMBRANO, NERY GUERRERO MOREIRA, DIGNA MENDOZA GARCIA, FELIX MENENDEZ MIELES, DR. RENE CALERO MOREIRA, HUGO MIELES MIELES.** **SEGUNDO.-** Seguidamente la señora Presidenta (e) instala la sesión. **TERCERO.** La señora Presidenta (e) pone en consideración el orden del día; en uso de la palabra la concejal Digna Mendoza García mociona se incluya un nuevo punto que diga: Aprobación del acta cuadragésima quinta extraordinaria, apoyada por el doctor René Calero. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, DR. RENE CALERO a favor, HUGO MIELES MIELES a favor,** señora Presidenta (e) **ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor.** **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal aprobó incorporar un nuevo punto en el orden del día que diga: Aprobación del acta cuadragésima quinta extraordinaria. **CUARTO.-** Aprobación de acta ducentésima décima séptima ordinaria de la sesión de Concejo. En uso de la palabra el concejal Gorgi Calero pide que se corrija la palabra sucre por dólar; el concejal Félix Menéndez dice: que en el quinto punto, cuando habla del Informe de la Comisión se debe decir informes de las Comisiones, ya que fueron tres comisiones que dieron su criterio; el doctor René Calero dice que se tome en cuenta quién suscribe esta acta ya que es la concejal Elizabeth Olivo Briones. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA en blanco, ya que en esta fecha me encontraba haciendo uso de mis vacaciones, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, DR. RENE CALERO a favor, HUGO MIELES MIELES a favor,** señora Presidenta (e) **ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor.** **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal aprobó el acta ducentésima décima séptima ordinaria. **QUINTO.-** Conocimiento y resolución de solicitud de vacaciones presentada por la concejala Digna Mendoza García. En uso de la palabra el ingeniero Robert Montesdeoca dice, en relación al pedido de vacaciones de la Sra. Concejala, tengo una observación, y en relación de las vacaciones de todos los concejales: como es bien sabido por ustedes, la sección segunda, capítulo 6, título 3 del COOTAD, los define como servidores públicos y también determina que estará bajo la tutela de la Ley de Servicio Público y las propias ordenanzas municipales, cuando ustedes aprueban vacaciones, estamos cayendo en un vacío; primero, como lo dijo el concejal Robert, no tiene el sustento legal e informe de la Unidad de Talento Humano en donde determine cuantos días tiene de vacaciones o cuantos días tiene de licencia el que lo solicita, no lo

determina ningún cuerpo de ley por costumbre se ha hecho, que se va el titular y asume el suplente, ese suplente tiene que principalizarse y comenzar a gozar de los mismos derechos y tener las mismas obligaciones que el titular e inclusive lo que es el monto salarial, el problema para mí como talento humano surge, de que la Ley de Seguridad Social establece que a los servidores públicos se los ingresa desde el primer día del mes y la Ley de Servicio Público dice que cobrarán desde el primer día de labores, especialmente cuando se habla de licencia, el problema surge cuando ustedes como concejales basados en lo que determina la ordenanza, aprueba las vacaciones de ustedes a mediado de mes, la Ley de Seguro Social no me permite a sus reemplazos ingresarlos a mediados de mes, entonces se crea un vacío, un conflicto porque sus suplentes entrarían a cobrar como honorarios no como sueldos que es muy diferente, revisando lo del presupuesto y lo del tema presupuestario con la dirección financiera y presupuesto, no hay una partida de honorarios para pagarles a los concejales suplentes que asumen después del primero, ellos lo están cogiendo como una partida de subrogación cuando no cabe legalmente una partida de subrogación para los suplentes, porque subroga un servidor a otro servidor, un servidor que está previamente en el rol, va a subrogar a otro servidor y en el momento del retorno se liquida la diferencia de sueldos y los concejales suplentes no están en el rol, es decir no se le puede pagar esa diferencia de sueldo sino el sueldo completo, entonces no es subrogación, no tenemos partidas de honorarios, entonces lo que cabe según determina la ley es que las vacaciones sean aprobadas a partir del primer día del mes, caso contrario no podremos en talento humano asegurar al concejal suplente, hemos venido haciendo, una consideración muy particular del Ab. Farfán, aunque ustedes lo aprobaran al 20 o al 10, él lo ingresaba desde el 1 y lo sacaba al 30 bajo todo punto de vista es ilegal, él lo hizo para evitarse el problema de cubrir los 30 días del seguro o los días que estuvieran en funciones, pero eso no lo respalda la ley, el ingreso de un servidor público es desde el 1 del mes, no podemos ingresarlo vuelvo y repito ni el 3 ni el 4 ni el 5, por consiguiente tampoco dice la ley que podemos pagar el sueldo si ingresa a mediado de mes, hay que pagarle honorarios, no tenemos partida de honorarios y nos complican más las cosas, por consiguiente mi pedido va señora vicealcaldesa y señores concejales, que a partir del presente momento, todos los concejales que no hayan disfrutado de sus vacaciones, lo pidan iniciando el mes porque solamente a partir del 1 pueden ingresar servidores que estén contemplado bajo la Ley de Servicio Público y aparte de eso no tenemos partida ni dinero en la partida de honorarios para según como lo determina la ley que dice que también se puede pagar por honorarios, pagarles, pero si se les paga por honorarios, no están incluidos en el beneficio de seguros social. En uso de la palabra el Ab. George Farfán Intriago dice, creo que el A b. Robert tal vez está mal interpretando un término, los señores concejales suplentes tienen un nombramiento emitido por el CNE para salvaguardar su calidad, el año anterior se les pidió a cada uno de los señores concejales suplentes que trajeran su documentación correspondiente porque no se encontraba en talento humano, no había declaración juramentada de bienes, no había certificado de no deber al FISCO, ni siquiera los nombramientos como concejales suplentes, eso documentos fueron debidamente calificados por la comisión de mesa y ellos ya fueron acreditados como concejales suplentes porque no se había hecho ese trámite, a partir de ese momento ellos ya son servidores públicos, claro que su función depende de que se principalice, la figura de subrogación como está establecida en la Ley Orgánica de Servicio Público, es cuando un servidor público reemplaza a uno jerárquicamente superior en sus funciones y tiene derecho a la diferencia, los concejales suplentes son servidores públicos pero no tienen sueldo hasta que no sean principalizados, al momento que se principaliza, él está reemplazando a un servidor público por ende se configura la subrogación y por eso es que se ha venido pagando la subrogación, no es procedente que se le considere la principalización como ingreso al servicio público porque él ya se acreditó en el principio a través de la comisión de mesa que es la comisión que el COOTAD establece como pertinente para calificar la calidad de concejal, se hace antes de la sesión inaugural por los concejales suplentes. Continúan con el análisis del tema; el Ab. George Farfán explica que

no hay ilegalidad en el caso e igual recomienda que se le autoricen las vacaciones de la concejala Digna Mendoza como las solicita y que a partir de la próxima se soliciten las vacaciones a partir del 1 de cada mes previo informe de talento humano tal como lo explica el Ing. Montesdeoca en su intervención. En uso de la palabra el concejal Gorgi Calero dice, primeramente tendríamos que coordinar con Recursos Humanos en elaborar un cronograma y segundo tendría que presentarse la solicitud previa para que sean aprobadas desde el primer día del mes o sea que el primer día del mes sea el primer día laborable. El Ing. Montesdeoca explica que debería ser una semana antes del primer día del mes siguiente para que el Alcalde tenga tiempo de enviarla a la unidad de talento humano y se elabore el informe y con el informe en la siguiente sesión antes del primer día del mes, se pueda aprobar las vacaciones que el concejal solicite y el único inconveniente para la unidad sería el ingreso al seguro y el pago, en función de que la partida de honorarios está vacía. En uso de la palabra el concejal Gorgi Calero dice, en vista del informe presentado por el señor Director Administrativo y de Talento Humano y también de la aclaración presentada por el Sindico, dos cosas, primeramente que para las próximas solicitud de vacaciones, los compañeros miembros del concejo, se considere lo que hemos discutido el día de hoy, si es posible que se efectúe un cronograma de vacaciones y de ser factible el departamento de Talento Humano nos presente un informe de las vacaciones gozadas de los compañeros y de cuantos días faltan para poder nosotros también decirle y hacer un cronograma de vacaciones y de acuerdo a la solicitud presentada por la compañera Digna Mendoza ya que como lo mencionó el abogado es un derecho el cual está señalado en la ley y de no dárselo estaríamos de esa manera lesionando valga la redundancia, su derecho, mociono que se le autoricen las vacaciones solicitadas desde el día lunes 7 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2013 y que se notifique como corresponde de ley a su suplente. Apoya la moción el concejal Hugo Mieles Mieles. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, DR. RENE CALERO con las aclaraciones y observaciones hechas por parte de talento humano y el Ab. Farfán, que se apruebe para no caer en vacío, a favor, HUGO MIELES MIELES a favor,** señora Presidenta (e) **ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor. RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal aprobó las vacaciones de la concejala Digna Mendoza García desde el día lunes 7 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2013 y que se principalice a su suplente. **SEXTO.-** Conocimiento y resolución sobre informe presentado por el Jefe de Seguridad Justicia y Vigilancia Municipal – Sr. Silvano Coque, relacionado a la señora Bárbara Rivera. El Jefe de justicia y Vigilancia, autorizado por la señora Presidenta exponen los inconvenientes que se presentan a diario con la señora Rivera y su negativa de acatar la ordenanza pese a que se le está dando la oportunidad de trabajar en dos lugares y no quiere colaborar. El Procurador Sindico señala que hay un hecho puntual en donde esta administración ha hecho todo lo que tiene a su disposición para poder ordenar el Mercado Municipal, este caso lo hemos traído a su conocimiento es porque el Concejo Municipal ha expedido una ordenanza que reglamenta la ocupación de la vía pública y en su Art. 20 dice que el Concejo señalará periódicamente los lugares o formas y otras condiciones generales para la ocupación de la vía pública etc; el señor Comisario ha dicho que se ha valido de todos los recursos para poder organizar a esta señora que de forma arbitraria no sigue las disposiciones más aún que existe un acta de compromiso firmada por ella, y sin quitar la responsabilidad del Jefe de Justicia y Vigilancia que debe de imponer la multa, estamos ante un derecho de una ciudadana que es el derecho al trabajo, pero que pese a todas las facilidades esta reacia a cumplir las disposiciones y antes de quitarle su derecho al trabajo, en base al Art. 20 podrían buscar una solución como es la ubicación de la señora en donde ella esté de acuerdo para trabajar. El concejal Hugo Mieles en uso de la palabra dice que se debe actuar igual como se sanciona a los matarifes, ya que conoce que hace meses atrás estaban ingiriendo licor en el camal y se los sancionó, privándolos del trabajo por dos semanas, igual tiene que hacerse con la señora, aquí hay muchas personas en el Cantón

que no pagan los impuestos y son más molestos y personas que impiden y que nunca han pagado los impuestos y quiere imponer las cosas, tenemos que dar la oportunidad de trabajar. El doctor René Calero solicita la palabra y dice: Quisiera un asesoramiento y pregunto al Jurídico, si nosotros como corporación tenemos autoridad para sancionar, creo que éste asunto no se debió tratar aquí porque creo que estamos perdiendo el tiempo, se debe seguir el trámite legal, formativo y orgánico para solucionar este problema. El concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice: Refuto más bien que el señor Comisario está cumpliendo con su trabajo, yo pregunto al señor Comisario ¿ si usted pidió la documentación necesario? Recibiendo por respuesta que no; continua el Concejal Calero y dice: ya que deja mucho que decir, porque lo primero que debe de hacer es constatar que todas las personas que trabajan en la vía pública cumplan con los requisitos legales, segundo él tiene la facultad de sancionar, no lo ha hecho y no se está siguiendo el procedimiento adecuado, ya que el artículo dice señalar periódicamente y, para el periodo ya lo señalamos con los informes de planificación y el siguiente periodo sería el siguiente año con los informes respectivos; disculpen mi recomendación pero señor Comisario con todo el respeto usted debe de cumplir su trabajo como es, usted tiene toda la facultad de solucionarlo. El concejal Hugo Mielles solicita la palabra y dice que quiere dejar asentado que el señor Comisario tiene la potestad y que tiene el informe del departamento de planificación donde están los puntos en los que puede acceder y si las personas no cumplen sancionar. El doctor René Calero solicita la palabra y dice: Yo le decía si tenía permiso y cuál fue el objetivo del permiso anterior, en base a eso y si existe un patio de comida o algo similar, para no cuartar la oportunidad de trabajo a nadie es darle una orientación a esta situación para que trabaje y saque los documentos para que no tenga problemas. **SEPTIMO.-** Conocimiento y resolución de informe presentado por la comisión de Salud y Ambiente. El concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice: Como es de su conocimiento, presido la Comisión de Salud y Ambiente y hemos presentado una acta que elaboramos con el doctor para las personas que se dedican a las medicinas alternativas y quiero hacerla una aclaración que es para las personas que hacen la medicina tradicional con hierbas y afines, en base de tratar de poderles capacitar; quiero agradecer al Ing. Fernando Ortiz por estar aquí y por tu tiempo te pido que le des una explicación breve a los compañeros sobre el proyecto que tiene la EMMAI para el manejo de desechos infecciosos al cual pretendemos que todas las personas que manejan estos desechos accedan a nuestro territorio; el ingeniero Ortiz luego de saludar dice: Con referencia a la gestión de desechos infecciosos, como ustedes conocen la EMMAI, previo a la aprobación del Directorio firma un convenio con la asociación de Municipalidades para el cierre técnico de los botaderos de Santana, Olmedo y 24 de Mayo, positivamente hemos ido avanzando con esas consultorías que ya está en nuestras manos para un criterio técnico de parte del equipo que conforma la EMMAI para las observaciones y recomendaciones, quiero puntualizar que producto de estas acciones ya no usamos los botaderos de 24 de Mayo ni de Olmedo; por lo que quisiera que acuerden una fecha en donde ustedes clausuren el botadero de este Cantón; justamente he mantenido reuniones con la gente del Ministerio y del camal porque es nuestro principal problema, no está en la normativa legal en qué se convierte, porque para algunos criterios vendría hacer infeccioso los desechos del camal, por las características, pero no lo dice la Ley Orgánica de Salud Pública ni el Reglamento lo establece y es algo que genera vectores y tenemos que tratar, como tal ahora la clausura debe darse en función para los residuos sólidos e intra domiciliarios que se recogen, si tenemos que manejarlo exclusivamente para dar un control mediáticos de camales podría darse a través de un convenio, aquí no hay una gran producción pero igual está contaminando; el ingeniero Ortiz continúa comunicando a los presentes los detalles de éste proyecto. La concejal Digna Mendoza en uso del palabra mociona acoger el informe de la Comisión de Salud y Ambiente y se envíe a la EMMAI, para que ésta cumpla con su parte, es apoyada por el concejal Hugo Mielles. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA**

GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, DR. RENE CALERO a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, señora Presidenta (e) **ELIZABETH OLIVO BRIONES** a favor. **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal aprobó acoger el informe de la Comisión de Salud y Ambiente y se envíe a la EMMAI, para que ésta cumpla con su parte. **OCTAVO.-** Aprobación del acta cuadragésima quinta extraordinaria.- Esta acta es leída y una vez culminada su lectura, el concejal Félix Menéndez Mieles mociona la aprobación del acta cuadragésima quinta extraordinaria apoyado por la concejal Digna Mendoza García. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, DR. RENE CALERO a favor, HUGO MIELES MIELES a favor,** señora Presidenta (e) **ELIZABETH OLIVO BRIONES** a favor. **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal aprobó el acta cuadragésima quinta extraordinaria. Por haberse agotado la agenda, el señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las doce horas. Lo certifico.

Sra. Elizabeth Olivo Briones
ALCALDE (e)

Abg. Marisol Rodríguez Sánchez
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN:

El Concejo Municipal aprobó el acta ducentésima décima séptima ordinaria

El Concejo Municipal aprobó las vacaciones de la concejala Digna Mendoza García desde el día lunes 7 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2013 y que se principalice a su suplente.

El Concejo Municipal aprobó acoger el informe de la Comisión de Salud y Ambiente y se envíe a la EMMAI, para que ésta cumpla con su parte

El Concejo Municipal aprobó el acta cuadragésima quinta extraordinaria.